



34000 – 24396
21 de octubre de 2005

Doctor
ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación Distrital
Ciudad

REF: Control de advertencia sobre el estado de emergencia en la Institución Educativa Santa Cecilia Alta.

Respetado doctor:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control adelantado por la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**, a través de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, este Despacho considera oportuno efectuar el siguiente pronunciamiento, para prevenirlo sobre la situación de emergencia en la Institución Educativa Santa Cecilia Alta ubicada en la Transversal 6 con calle 162, Parte Alta de los Cerros Nororientales de Usaquén.

Con el fin de efectuar una evaluación del estado de la montaña que rodea la planta física de la institución educativa y en razón a la inestabilidad del terreno, que se ha venido deslizando y destruyendo las aulas prefabricadas del plantel, el pasado 12 de octubre de 2005 se llevó a cabo visita técnica al lugar en compañía de Arquitectos, Ingenieros y funcionarios de la Secretaría de Educación y la Contraloría de Bogotá; evidenciando, que aunque el sujeto de Control está llevando a cabo obras de mitigación y construcción de un muro de contención, el talud se ha seguido deslizando, situación que se agrava por el recrudecimiento del invierno, lo que representa un inminente riesgo de nuevos deslizamientos atentando contra la integridad física de los estudiantes.

No obstante lo anterior y sin excluir las actividades a ejecutar por parte de la Secretaría de Educación para dar atención definitiva a los problemas ocurridos, como consta en el oficio S098225 suscrito por el señor Subdirector de Plantas Físicas, dentro de las cuales se encuentra como medida preventiva (corto plazo) el arrendamiento de un inmueble en la Localidad para la ubicación de los alumnos

de Santa Cecilia Alta, con el fin de prevenir alguna catástrofe mientras surte la terminación del muro de contención. Esta actividad se estimaba realizar en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha del oficio mencionado; es decir, que el inmueble debería estar arrendado para el día 18 de octubre de los corrientes, situación que a la fecha no se ha cumplido.

Por lo anterior es **imperioso y urgente**, que las acciones propuestas sean adoptadas inmediatamente con el fin de evitar una potencial tragedia.

Con fundamento en la anterior alerta, este Órgano de Control le solicita informar sobre las acciones **inmediatas** que adelantará la administración a su cargo, respecto a la situación evidenciada.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Clara Ines Monsalve Tavera – Ingeniera Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Revisó: Ángel Federico Gutierrez García – Director Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Carlos William Arce – Subdirector Fiscalización